



No. Consecutivo

SSA. C.Z.

Subproceso: Salud Publica – Saneamiento Básico

Código General 7200 Código de la Serie /o- Subserie (TRD)



3119

1826

Bucaramanga, 22 de abril de 2015

Señores
CONCEJO DE BUCARAMANGA
Att. FELIX MARINO JAIMES CABALLERO
Secretario General
Carrera 11 No. 34-52 Sótano Fase II
Bucaramanga

## ASUNTO: RESPUESTA CUESTIONARIO H. CONCEJAL CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ

Me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia, en lo que al Centro de Zoonosis del Municipio de Bucaramanga se refiere, así:

 ¿Cuántas brigadas de esterilización de animales se han realizado en los últimos dos años en el Municipio de Bucaramanga, en la parte urbana y sector rural, específicamente?

Las jornadas de esterilización se iniciaron en el año 2013 durante el cual se practicaron 617 cirugías; durante el año 2014 se practicaron 3.599 cirugías, y hasta el 22 de abril del presente año se han practicado 1.146 cirugías. Lo anterior arroja un total de **5.362** cirugías de esterilización de caninos y felinos, restando 3.638 cirugías para cumplir la meta establecida en el plan de desarrollo 2012-2015.

2. ¿Cuántas veces desde que se adquirió se ha desplazado el bus de zoonosis hasta el sector rural para realizar sus campañas?

Durante los años 2014 y 2015 la unidad móvil del Centro de Zoonosis ha hecho 18 desplazamientos al sector rural (a abril 22 del año en curso). En el transcurso del presente año se concertará con presidentes de las diferentes veredas de los 3 Corregimientos, con el fin de continuar con las esterilizaciones de caninos y felinos en dichos sectores.

3. ¿Cuál es el censo actual de los animales (perros y gatos), que se encuentran dentro del Municipio de Bucaramanga, y cuál es la cantidad de los animales callejeros y abandonados?

En el año 2010 en conjunto con la Universidad Cooperativa de Colombia se realizó un censo de animales intra domiciliarios, el cual arrojó un total de 31.604 caninos y 7.978 felinos, para un gran total de 39.582 animales. Vale la pena anotar que dicho censo tiene una validez de 5 años, por lo cual se han solicitado al Ministerio de Protección Social los lineamientos para la elaboración de uno actualizado.

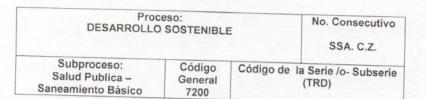






Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia







 ¿Cuál es la visión y alcance que tiene zoonosis respecto a la esterilización de animales callejeros (perros y gatos) para este año 2015?

Lo primero que hay que resaltar es que se inició un programa ético de control poblacional de caninos y felinos en el municipio de Bucaramanga, dando como resultado 5.362 animales esterilizados a la fecha; dichas acciones contribuirán al control de la súper población de caninos y felinos y por ende ayudará a disminuir la presencia de animales callejeros, ya que está comprobado que dichos animales se vuelven más caseros. Es de resaltar que muchos de los animales que deambulan en la vía pública son de tenedores irresponsables de mascotas quienes les permiten hacerlo sin ningún tipo de control. Se implementarán acciones para empezar con los habitantes de calle y las respectivas mascotas.

Cuando se ataca el problema de los animales callejeros, es necesario considerar de donde provienen y tratar en la fuente; tenencia irresponsable, apareamiento sin control y la sostenibilidad del medio ambiente deben ser tomados en cuenta.

La esterilización de los animales callejeros con dueño previene el problema de cachorros no deseados que pueden terminar como parte de la población callejera. También ayuda a la salud integral del animal reduciendo la incidencia de muchas enfermedades (piómetra y tumores mamarios). Así mismo hay beneficios de comportamiento, como por ejemplo se reduce el que los machos castrados se escapen y deambulen sin supervisión.

De igual manera otros aspectos fundamentales que van de la mano para un control de dicha población, tienen que estar enfocados en la legislación que se implemente a nivel municipal y de nuestra parte continuar con la educación en tenencia responsable de mascotas.

En un futuro no muy lejano se debe aumentar el número de cirugías a realizar anualmente, con el fin de poder garantizar una mayor cobertura de los animales que lo requieran (intra domiciliarios y los que deambulan en la vía pública).

5. ¿Existe algún manual Municipal de cultura ciudadana y educación para el cuidado de los animales?

Existe el Manual de Policía, Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga, de fecha noviembre de 2007, en el cual se tratan temas relacionados con la tenencia responsable de mascotas y protección y cuidado de los animales.

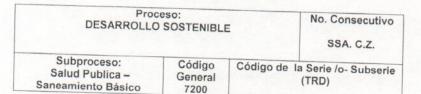
6. ¿Cuántas campañas educativas se han realizado dentro y fuera de las instituciones educativas en el Municipio de Bucaramanga, respecto al cuidado, protección y bienestar de los animales, y referente a que temas se han realizado específicamente?

Durante los años 2012, 2013, 2014 y hasta el mes de marzo de 2015, han sido sensibilizadas **5.193** personas en Ley 746 de 2002, tenencia responsable de mascotas y recientemente se ha incluido la Ley 84 de 1989 en lo que respecta a la protección de los animales.











7. ¿Cuántos comparendos se han realizado a las personas, por causa de descuido, maltrato o muerte de los animales en el Municipio de Bucaramanga en los dos últimos años, y en razón a qué?

No es competencia de la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga.

8. ¿Qué reglamentación o que tipo de veeduría se realiza respecto a la presentación de los circos y espectáculos cuando tienen animales en sus presentaciones?

No es competencia de la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga.

9. ¿Por qué se hizo una inversión tan grande con la compra del bus de zoonosis para que la mayor parte del tiempo se encuentre parqueado debido a que no tienen para el combustible y mucho menos para la compra de gasa, inyecciones y otros?

La unidad móvil fue entregada a la Administración Municipal el día 13 de marzo de 2014; se inicia el trámite para la adquisición de pólizas, seguros, inclusión del vehículo dentro de los inventarios de la administración, al igual que crear o generar el rubro para el suministro de combustible del vehículo; una vez diligenciado lo anterior, el día 13 de mayo de 2014 se inició el desplazamiento de la unidad móvil a los barrios y veredas del municipio.

A partir del 13 de mayo de 2014 y hasta el 22 de abril del año en curso la unidad móvil ha hecho **105** desplazamientos, dentro de los cuales se incluyen los 18 al área rural.

Igualmente la administración municipal ha realizado anualmente (2013 y 2014) la adquisición de los insumos necesarios, con los cuales hasta la fecha se han practicado 5.362 cirugías de esterilización de caninos y felinos.

- 10. Se supone según lo estipulado, que el servicio que presta zoonosis es completamente gratuito, ¿porqué mucha gente del sector del norte se ha quejado por tener que pagar valores para que sean esterilizadas y atendidas sus mascotas?
  - El Centro de Zoonosis y ninguno de sus funcionarios han cobrado suma alguna por los servicios de esterilización y vacunación contra el virus de la rabia.
- 11. ¿Qué hilo está utilizando zoonosis para realizar las operaciones y esterilizaciones de los animales y mascotas del municipio?

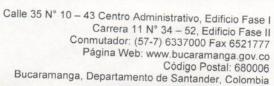
Para los procedimientos de cirugías de ovario histerectomía y orquiectomía, el Centro de Zoonosis utilizó en durante algún tiempo catgut y en la actualidad se usa el vicryl (sutura de ácido polyglycólico; 0 para caninos, 2/0 para felinos); dichas suturas están avaladas para la realización de los procedimientos toda vez que este material permite una cicatrización rápida y sin complicaciones.

12. ¿Qué están haciendo las entidades competentes para que el estatuto de protección animal la ley 84 del 89 se cumpla, bajo el entendido de las condiciones en las que deben vivir los animales y teniendo en cuenta que hay casas dentro del municipio que albergan más de 50 animales, cuando ni el espacio ni las condiciones que

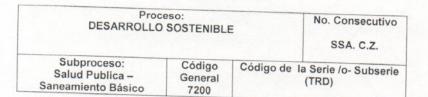














poseen son las mínimas necesarias, causando afectación a los mismos animales y salud en la población cercana?

La Secretaría de Salud y Ambiente una vez realizadas las visitas por parte del Centro de Zoonosis, ha solicitado la apertura de los respectivos procesos para estos casos ante la Inspección de Salud y Aseo de la Secretaría del Interior, que es la competente para aplicar las medidas policivas y sancionatorias a que haya lugar.

13. El artículo 97 del código nacional de tránsito habla acerca de que no se deben dejar animales sueltos en las vías públicas, y que las autoridades tomarán las medidas necesarias para despejarlas, llevándolos a cosos, o entidades sin ánimo de lucro, entonces ¿Porqué las autoridades evaden la ley incumpliendo lo mandado?

No es competencia de la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga.

14. ¿Existe dentro del municipio un sitio al cual puedan ser llevados los animales para ser amparados y protegerlos bajo cualquier caso de maltrato o sufrimiento?; es decir un centro de bienestar animal o sitio, bajo las condiciones especializadas e indicaciones según lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 97 del Código Nacional de Tránsito?

No existe dentro del municipio un sitio a donde puedan ser llevados los animales para ser amparados y protegidos bajo cualquier caso de maltrato físico o sufrimientos.

15. ¿Cuándo se creó la junta defensora de animales y cuándo empezó a funcionar exactamente?

La junta defensora de animales se creó mediante Decreto Municipal No. 0016 del 30 de enero de 2007.

16. ¿Cuándo se crearon sus estatutos para su funcionamiento?

Desde el año 2007 se ha venido trabajando en el estudio de los estatutos de la junta defensora de animales, los cuales no han sido aprobados por no haber logrado un acuerdo entre sus integrantes. La Secretaría de Salud y Ambiente periódicamente ha hecho citación a los integrantes de esta junta, sin lograr en muchas de éstas el quórum requerido.

17. ¿Qué tal ha sido el funcionamiento de la junta defensora de animales, y como ha sido el apoyo de la policía con la misma?

A pesar de que la junta fue creada en el 2007, los integrantes no han logrado un acuerdo para la aprobación de los estatutos; cabe anotar que la administración municipal ha apoyado la elaboración de los mismos.

18. ¿Qué se ha hecho para mitigar el abandono por parte de los ciudadanos de los animales en los parques, como en el Kennedy, o el parque de los guayabales (sic)?

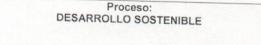
Los animales son seres importantes para la humanidad y por ende para el desarrollo humano sostenible teniendo un papel relevante en el desarrollo emocional, afectivo



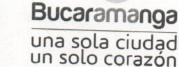








No. Consecutivo SSA. C.Z.



Subproceso: Salud Publica – Saneamiento Básico

Código General 7200 Código de la Serie /o- Subserie (TRD)

y psicológico del individuo y la salud pública. En este contexto la tenencia responsable de animales de compañía recae directamente en los propietarios y tenedores quienes tienen la obligación de brindarles el bienestar y los cuidados necesarios para su correcto desarrollo, con el fin de mantener una adecuada relación entre el animal y el ser humano. En este orden de ideas un dueño responsable nunca abandona a su mascota ni permite que deambule libremente en la calle, ni que se alimente de basura, ni que se reproduzca descontroladamente.

En las capacitaciones de tenencia responsable de mascotas se hace la invitación a los propietarios de las mismas para que no permitan que deambulen en las vías públicas, el abandono de los animales en los parques mencionados y en otros sitios de la ciudad es un problema de cultura ciudadana.

19. ¿Qué está o ha hecho la administración pública para incentivar a los ciudadanos para que recurran a la esterilización de las mascotas desde temprana edad?

Una vez se inició el programa fue de conocimiento público de la ciudadanía, que se ha volcado a solicitar este servicio que se ha hecho de forma presencial y por medio de oficios de los presidentes de las juntas de acción comunal, recibiendo a la fecha un aproximado de 150 solicitudes.

20. ¿Por qué teniendo leyes como la 84 de 1989, y habiendo adhesión de la Declaración Universal de Bienestar Animal, se incineró una gran cantidad de gatos en el Norte de la ciudad, en el Barrio Kennedy, y no se sabe o se ha escuchado nada de ninguna investigación?, ¿qué ha pasado en este caso?

En la firma de la Declaración Universal de Bienestar Animal, la administración municipal trabajará para mejorar el trato humanitario de los animales nacional e internacionalmente a través de: Campañas de esterilización, educación en bienestar animal y tenencia responsable de mascotas, de acuerdo a la Ley 84 de 1989, Estatuto de Protección Animal.

Dentro de nuestras competencias hemos asistido a la comunidad del barrio Kennedy que se encarga del cuidado de estos gatos y se han realizado 27 esterilizaciones.

21. ¿Qué medidas se han tomado contra los maltratadores de animales plenamente identificados por la administración pública mediante sus entes competentes, en conjunto con la policía ambiental?

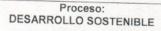
En los casos que han sido reportados a la Secretaría de Salud y Ambiente relacionados con el maltrato animal, se han hecho las visitas y recomendaciones necesarias; ante el incumplimiento de éstas se ha remitido el caso a la Inspección de Salud y Aseo de la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, para la apertura del respectivo proceso toda vez que la Secretaría de Salud y Ambiente es preventiva.

22. ¿Por qué teniendo una policía de Protección animal y una junta defensora animal dentro del Municipio los ciudadanos de diferentes barrios donde se albergan animales en sitios públicos, la ciudadanía ha tenido por sus medios que pagar celadores para que protejan la vida y salud de estos?









No. Consecutivo

SSA. C.Z.

Subproceso: Salud Publica – Saneamiento Básico

Código General 7200

Código de la Serie /o- Subserie (TRD)



No es competencia de la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga.

Cordialmente,

LILIANA SERRANO HENAO
Secretaria de Salud y Ambiente (E)

Proyectó: DAYRO MUÑOZ RODRIGUEZ Profesional Universitario

Elaboró: Ma. Constanza Alférez S.

